

IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

DATOS DE CONSIGNACIÓN DEL DOCUMENTO DE EMBARQUE

Nombre del Cliente Importador.

Sede Diplomática si procede.

Localización en La Habana.

DEL SERVICIO:

La importación de Vehículos de motor, carrocerías y motores se autoriza a personas jurídicas cubanas, previamente aprobadas por el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, las representaciones de misiones diplomáticas, oficinas consulares y los organismos internacionales acreditados en Cuba, y otros de conformidad con los requisitos técnicos establecidos por el Ministerio del Transporte y las disposiciones legales vigentes.

El servicio incluye

- Asesoramiento en la conformación del expediente de importación.
- Recogida del contenedor o carga en la terminal portuaria /aeropuerto.
- Tramitación aduanal de importación y servicio de aduanas.
- Destrincaje y entrega del vehículo.
- Retorno del contenedor vacío a la terminal portuaria.
- Manipulación por inspección aduanal adicional.

El servicio no incluye

- Manipulación Portuaria.
- Seguro de Carga.
- Liberación y/o emisión de B/L en destino.
- Recargo seguridad portuaria.
- Gastos por concepto de garantía y/o demora en la devolución de contenedor o almacenaje portuario
- Tasas e impuestos de importación
- Inspecciones adicionales
- Trámites en el Registro de Vehículos. (SELLOS DE TIMBRE como siguen: 45 CUC por inscripción y asignación de chapa y circulación por vehículo. 5 CUC por BAJA de chapa y circulación por vehículo. 85 CUC por pérdida, extravío o deterioro de la chapa o circulación.)

Plazo de entrega

La Agencia cuenta con 15 días desde que se reciben los documentos/arriba la carga para ejecutar el servicio.

CONTACTOS

Dirección: 148 No 1107, Esq. a 11, Cubanacán

Teléfono +537 2026011 Ext 728

María Victoria Díez Hernández; mariavictoria@palco.cu

Teléfono: +53 7 202 6011 Ext 728

Dirección: 148 Esq. a 9na A

Juan Miguel Rafa; juanmrafa@palco.cu

Teléfonos: +537-208-5325 ext. 105,

+535 2081709

DOCUMENTACIÓN

- Contrato con la Agencia
- Documento que acredite la propiedad del vehículo de motor con marca, modelo, fecha de fabricación, combustible, numeración de Chasis-VIN y Motor, colores primario/secundario.
- Franquicia de importación expedida por el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera o por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según proceda.
- Carta a la Aduana autorizando a La Agencia a operar a nombre del Cliente.
- Fotocopias Pasaporte y de identificación en Cuba del Cliente importador si procede
- Documento de transporte internacional (Conocimiento de Embarque o Guía Aérea), liberado en destino con Nota de Re-entrega para FCL.

LEYES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS

Resolución 23/2003, Aduana General de la República